

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROBRES

1847

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 242/2014, de 19 de diciembre, relativo a la aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua domiciliaria del Ayuntamiento de Robres, se hace público lo siguiente:

Donde dice: ARTICULO 6º

Tarifas: El importe de las tarifas se ajustarán al siguiente cuadro:

CONCEPTO	MINIMO	PRECIO	ENGANCH
			E
AGUA DOMICILIARIA	7,99 €	0,256 de 31 m ³ hasta 100 m ³	100,90 €
		0,317 de 101 m ³ en adelante	
AGUA INDUSTRIAL	28,79 €	0,417 de 91 m ³ en adelante	97,21 €
AGUA COTA 500	32,14 €	0,448 de 91 m ³ en adelante	2132,82 €

Debe decir: ARTICULO 6º

Tarifas: El importe de las tarifas se ajustarán al siguiente cuadro:

CONCEPTO	MINIMO	PRECIO	ENGANCH
			E
AGUA DOMICILIARIA	7,99 €	0,266 de 30 m ³ hasta 100 m ³	100,90 €
		0,317 de 100 m ³ en adelante	
AGUA INDUSTRIAL	37,53 €	0,417 de 90 m ³ en adelante	97,21 €
AGUA COTA 500	40,32 €	0,448 de 90 m ³ en adelante	2132,82 €

Robres, 23 de marzo de 2015. El Alcalde, Antonio Luna Oto